ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **9** días del mes de **marzo** del año **2012**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 01/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA CIRUGIA"**, **Lic. Hugo Benítez,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, **Abg. Ingrid León**, Jefa de Evaluación **Sr. Hugo Larroza,** Director Financiero, **Abg. Francisco Fernández,** Director Administrativo Interino y la **Abg. Gloria Bordón**, a los efectos de realizar el análisis de la única oferta técnica y económica presentada por el oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 20 de febrero de 2012.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **20 de febrero de 2012,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------
Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - *Método de Evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:
A) La Planilla de Oferta debidamente completada,
B) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
C) Formulario de presentación de ofertas,
D) Poderes de representación.

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** ha presentado la planilla de oferta debidamente completada y firmada.----------

Ing. INGRID LEO
Jefa de Evaluación U.O.C

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** ha dado cumplimiento a dichos requisitos.----------

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que la firma oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** ha presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** cumple con dicho requisito.----------

Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por la firma oferente: **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la oferta presentada por el oferente**: 11 DE SETIEMBRE S.R.L.** que ha cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que la oferta presentada por el oferente **no presenta correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la única oferta presentada por la firma 11 DE SETIEMBRE S.R.L. con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente señalada más arriba, utilizando los siguientes criterios:

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

1. **Capacidad legal**:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), f), i) j), k) y m)**

2. Experiencia*: **Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2011. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso l).**

3. Capacidad técnica y de Suministro: Será verificado a través de las autorizaciones y registros solicitados en el **numeral 10 inciso n)** y **o)** de esta Carta de invitación

4. Capacidad Financiera con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2008, 2009 y 2010).

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años (2008, 2009 y 2010).

Endeudamiento: pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0.80 promedio de los 3 años (2008, 2009 y 2010).

Rentabilidad: Utilidad Neta/ventas netas x 100

No deberá ser negativo el promedio de los 3 años (2008, 2009 y 2010)

5. Margen de Preferencia para productos nacionales: 20% (veinte por ciento) En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Adg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

6. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.** Se considerará el documento solicitado **en el Numeral 10 inciso k)**

7. Si la Unidad Operativa cree necesario solicitará **muestras** de los bienes ofertados para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas.

8. En caso de empate

En caso de existir empate en la oferta solvente más baja, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la experencia del oferente, y la que posea la mejor capacidad según los ratios establecidos en esta Sección será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, se mantuviera el empate, la convocante analizará la capacidad técnica a partir de los años de experiencia, que se comprobará a través del Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

El porcentaje que la convocante agregará al precio del bien importado para comparación con un producto nacional es del ***40% (cuarenta por ciento),*** de conformidad a la normativa vigente sobre margen de preferencia nacional para productos industrializados o manufacturados (Decreto N° 6225/11)

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** presenta todos los documentos solicitados.----------

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

- ✓ **Experiencia** la firma oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** presenta contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad técnica y de Suministro** la firma oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** presenta todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Capacidad Financiera** la firma oferente **11 DE SETIEMBRE S.R.L.,** cumple con los ratios establecidos.----------
- ✓ **Margen de Preferencia para productos nacionales,** no se aplico.----------
- ✓ La firma oferente ha presentado los documentos para demostrar que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------
- ✓ No se ha solicitado muestras.----------
- ✓ No hubo empate en las ofertas.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	11 DE SETIEMBRE S.R.L.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD TECNICA Y SUMINISTRO	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
5	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	**NO SE APLICO**
6	ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL	**CUMPLE**
7	MUESTRAS	**NO SE APLICO**
8	EMPATE	**NO SE APLICO**

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA CIRUGIA" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma oferente 11 DE SETIEMBRE S.R.L. por un monto a contratar Gs 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/2012**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

HUGO ENRIQUE PARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CE Nº 01/2012 "ADQUUISICION DE INSUMOS PARA CIRUGIA"

ITEM	DOCUMENTACIONES	11 DE SETIEMBRE S.R.L.
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE
4	Garantias de mantenimiento de ofertas	CUMPLE

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Dirección General

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 01/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA CIRUGIA"

						11 DE SETIEMBRE S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42295504-001	PROTESIS PARA NEUROCIRUGIA	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000
				TOTAL			20.000.000

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 01/2012 "ADQUISICION DE INSUMO PARA CIRUGIA"

										11 DE SETIEMBRE S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCATO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42295504-001	PROTESIS PARA NEUROLOGIA	* Sustituto de duramadre poroso de 10x15cm I (uno) * (1) Valvula de derivacion ventrículo poritoneal de presión media c/ reservorio * (3) Placas estrelladas de 6 puntas * (18) Tornillos de 2.0 * (1) Cemento quirúrgico c/ gentamicina * Kit p/ craneotomía I (uno) * Beriplast de 1 ml (Cola Biologica) II (dos)	BERIG	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	20.000.000	20.000.000
									TOTAL ADJUDICADO		20.000.000

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C